



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

Sincelejo, cinco (5) de febrero de dos mil quince (2015)

Magistrado Ponente: Dr. MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

Expediente: 70-001-23-33-000-2014-00090-00
Actor: MEYER HERNÁN IBARRA RODRÍGUEZ
Demandada: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Dentro del término de ley, el apoderado de la parte demandante, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia del 10 de diciembre de 2014, donde se accedieron a las pretensiones de la demanda.

Por ser procedente se,

Dispone:

- 1.- Concédase en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante según lo considerado.
- 2.- Remítase el expediente al H. Consejo de Estado, para que surta la alzada previa las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS RODRÍGUEZ PERÉZ
Magistrado